



Tercera Sesión Ordinaria 2015 del Comité de Clasificación de Información Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 14 de diciembre del año 2015, en las instalaciones que ocupa las oficinas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, se citó al Comité de Clasificación de Información Pública para que tuviera verificativo el desahogo de la tercera sesión ordinaria en razón de atender asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 29.1.2 y 30.1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que encontrándose los integrantes reunidos en el Auditorio, sito en el segundo piso de las instalaciones de este sujeto obligado, ubicadas en calle Pedro Moreno número 1616, colonia Americana en esta municipalidad, se da inicio a esta sesión ordinaria convocada y presidida por el Presidente del Comité de Clasificación Doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, por lo que de acuerdo a los artículos 25.1, fracciones XVI, XXVI y 28.1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dicha sesión se desahoga de conformidad a lo siguiente:

Que de acuerdo con los artículos 28.1, 29.1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en primer término se toma lista de asistencia de los integrantes del Comité de Clasificación para luego declararse la existencia del quórum legal, por lo que se le pide al Secretario Técnico Maestro Rodolfo Armando Casanova Valle que proceda a nombrar a los integrantes titulares de este Comité o bien a sus suplentes, en el orden correspondiente éste procedió a nombrar lista de los integrantes y lo hizo de la siguiente manera:

- En este momento se hace constar la presencia del Doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián integrante Presidente del Comité de Clasificación, asimismo se hace saber a los demás integrantes que se retira de la sesión por motivos de agenda, por lo que de conformidad con el artículo 7, del Reglamento de Información Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, deja en suplencia a sus funciones al Maestro Néstor Aarón Orellana Téllez, quien asistirá al Comité de Clasificación y en este acto fungirá como parte integrante y Presidente del Colegiado, al que se le tiene presente para tales efectos.
- L.C.P. Ana Bertha Robles Sánchez, integrante del Comité de Clasificación y titular del órgano con funciones de control interno: presente.
- Maestro Rodolfo Armando Casanova Valle, integrante del comité de clasificación en funciones de Secretario Técnico: presente.

Atendiendo lo anterior se da cuenta por parte del Secretario Técnico al Comité de Clasificación que se encuentran presentes la totalidad de sus integrantes tal y como lo establece el artículo 29.2, de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, razón por la cual en voz del Maestro Néstor Aarón Orellana Téllez, Presidente del Comité de Clasificación, declara la existencia de todos sus integrantes y por lo tanto el quórum legal para el desahogo y aprobación de los temas a tratar en la sesión.

Atendido lo anterior, en voz del Secretario Técnico del Comité de Clasificación Maestro Rodolfo Armando Casanova Valle, citó; que en vista de haberse declarado el quórum legal para



llevar a cabo el desahogo de la sesión ordinaria que nos ocupa, procedo a dar lectura, para su aprobación y desarrollo del orden del día, que consistente en dar recitación al oficio UT/859/2015, que previamente fue eritregada y recibida por cada uno de los integrantes del Comité de Clasificación, mismo que a la letra dice:

No	Tema
I	Lectura del oficio ST/105/2015, de fecha 22 de diciembre de 2015, dentro del cual el Secretario Técnico del Consejo Ciudadano, solicita que se desclasifique como reservada el acta de sesión ordinaria 304, que tuvo verificativo el 18 de febrero del año 2013.
II	Asuntos Varios
III	Clausura de los trabajos del Comité de Clasificación

Como primer punto del orden del día, el Maestro Rodolfo Armando Casanova Valle señala que el Secretario Técnico del Consejo Ciudadano, con fecha 2 de diciembre del año 2015, solicitó a esta Secretaria Técnica del Comité de Clasificación, para que en esta tercera sesión ordinaria se tratara el tema que a continuación se describe:

- Desclasificar como reservada la información que contiene el acta de sesión ordinaria 304 del Consejo Ciudadano celebrada el 18 de febrero del año 2013, sólo por lo que ve al punto número 8 denominado temas a tratar, lo anterior en razón de que en la redacción de dicho punto se tuvo el cuidado de no asentar datos que hagan o puedan hacer identificable a la parte agraviada, por lo que por parte de esa secretaria se estima que el tema que en su momento se clasifico como reservado, puede ser de naturaleza pública, pues se tiene a salvo los datos personales de la menor agraviada y su madre.

En razón a lo anterior los integrantes del Comité de Clasificación al llevar a cabo una revisión minuciosa al documento de referencia, se consideró que previa eliminación de los datos personales o de identificación del titular que se advierten dentro del documento original no se afectan los intereses jurídicos de los titulares de la información, lo anterior es así en virtud de que las condiciones que generaron su reserva han variado, situación por la cual se le pide a la Unidad de Transparencia que en colaboración con la Secretaria Técnica del Consejo Ciudadano inserte una leyenda con las palabras "*información desclasificada*", en dicho documento y se elabore una versión pública del mismo a su vez se adjunte en él esta determinación, sin embargo los datos personales del titular de la información o cualquier dato que lo identifique, deberán ser disociados o bien conservar el carácter de reservado o confidencial de manera indefinida, siendo posible su entrega sólo en los casos previstos en el artículo 22 de la ley; lo que antecede es de conformidad con los artículos 19.1.3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 13, fracción I, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Vigésimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, fracción IV, Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto, de los Lineamiento General en Materia de Clasificación de Información Pública.

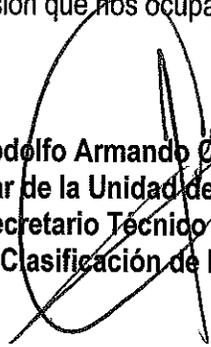
Continuando con el orden del día pasamos al segundo punto, relativo a los asuntos varios, en ese entendido en voz del Secretario Técnico Maestro Rodolfo Armando Casanova Valle citó; doy



cuenta del decreto número 25653/LX/15, dentro del cual se resuelven las observaciones que el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco hizo al decreto 25456/LX/2015, mediante el que reforman, adiciona, y derogan diversos artículos de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; en ese sentido los integrantes del Comité de Clasificación determinan que la Unidad de Transparencia en colaboración con las áreas de gobierno de este sujeto obligado, lleve a cabo mesas de trabajo para dar cumplimiento a las mismas, modificando y actualizando el portal de internet por lo que ve a la información pública fundamental de libre acceso que en dicha página se publicita.

Finalmente y en voz del Presidente Maestro Néstor Aarón Orellana Téllez, establece válidamente que habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día, se da por concluida esta tercera sesión ordinaria del Comité de Clasificación a las 11:00 once horas, del día en que se actúa y tuvo verificativo su desahogo, levantándose la sesión que nos ocupa.


**Néstor Aarón Orellana Téllez, en Suplencia
del Presidente del Comité de Clasificación
de Información**


**Rodolfo Armando Casanova Valle
Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretario Técnico del Comité de
Clasificación de Información**


**Ana Bertha Robles Sánchez
Contralora Interna e Integrante del Comité
de Clasificación**